

RESOLUCIÓN No. 1778
(Abril 15 de 2011)

Por la cual se dispone la apertura de un proceso de selección mediante Convocatoria Pública, para la adquisición de material médico quirúrgico

El Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1.993, Decreto 1876 de 1.994, Acuerdo No. 04 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto y Acuerdo 012 de 2008 – por medio del cual se adopta un nuevo Estatuto Interno de Contratación - expedido por la Junta Directiva de la Empresa y

CONSIDERANDO:

1. Que por motivos de conveniencia y legalidad del objeto que se pretende contratar, su adecuación a los planes de inversión y adquisición, existencia de disponibilidad presupuestal y la respectiva elaboración de las Condiciones de Selección, resulta oportuno convocar un proceso de selección del contratista por el sistema de Convocatoria Pública, cuyo objeto es el suministro de MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE ESOS M.CTE (\$250.000.000) IVA incluido, previsto en la cuenta No. 21410102 del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2011, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP0215, de fecha 24 de marzo de 2011, expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto, debiéndose desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto Contractual de la Empresa, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad.
2. Que por medio de la presente resolución se deben adoptar las Condiciones de Selección ya aludidas.
3. Que para dar inicio al proceso de selección, se dispondrá la publicación de los actos y actuaciones pertinentes.
4. Que, en consideración a lo anterior este despacho;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Disponer la apertura del procedimiento de contratación a través de Convocatoria Pública de Ofertas a que se refiere el artículo 11 numeral 2º del Acuerdo No. 012 de 18 de diciembre de 2008, emanado de la Junta Directiva de la Empresa, con el objeto de contratar el suministro de MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO para la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

ARTICULO SEGUNDO: El presupuesto oficial previsto para el proceso de convocatoria Pública de Ofertas para contratar el suministro de MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO asciende a la suma de: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.CTE (\$250.000.000), IVA incluido previsto en la cuenta No. 21410102 del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2011, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP0215, de fecha 24 de marzo de 2011.

ARTICULO TERCERO: El proceso de contratación por Convocatoria Pública se distinguirá con el número 011-2011.

ARTICULO CUARTO: Adóptense las condiciones de selección y los estudios y documentos previos y definitivos que para el efecto se encuentran debidamente elaborados, los cuales podrán ser consultados en nuestra página Web www.pastosaludese.gov.co y en la Oficina de Asesoría Jurídica.

ARTICULO QUINTO: El cronograma de actividades para el cumplimiento del proceso de selección, sea el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE
1. Apertura de la Convocatoria	15 de abril de 2011	Gerente Pasto Salud E.S.E
2. Publicación de las condiciones de selección	15 de abril de 2011	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co ,
3. Recepción de ofertas y cierre de la convocatoria.	Del 15 al 26 de abril de 2011. Hasta las 3:30 P.m.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E
4. Apertura de propuestas	26 de abril de 2011 – 4:00 p.m.	Comité de Contratación
5. Evaluación de las ofertas	28 y 29 de abril de 2011.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E.
6. Publicación informe de evaluación	2 de mayo de 2011	Página Web Pasto Salud E.S.E. www.pastosaludese.gov.co ,
7. Recepción de observaciones a la evaluación	Del 2 al 3 de mayo de 2011, hasta las 3:00 p.m.	Al correo electrónico juridica@pastosaludese.gov.co , o en la Oficina Asesora Jurídica o al fax 7200899 ext. 115.
8. Respuesta observaciones a la evaluación	4 de mayo de 2011	Comité de Contratación
9. Acto administrativo de adjudicación.	5 de mayo de 2011	Gerente.
10. Suscripción del contrato.	A partir del 6 de mayo de 2011	Gerente y adjudicatario.

ARTÍCULO SEXTO: Para garantizar la intervención comunitaria y de control se invita a las organizaciones de veeduría ciudadana que funcionen en la ciudad de Pasto.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil once (2011).

TOMAS EDISON BENAVIDES GONZALEZ
Gerente